

Y no haviendo otros asuntos de que tratar se le basta
sino firmando de éste el que saben de q. yo el Señor
Certifico =

Blaya Martínez Pérez

Maque

Cuadrido

Benaente
Parrales

P. A. D. A.
Man. Pérez

otro E En la villa de Mula a once de Agosto mil ochenta y seis
cuenta y cuatro: Estando en cabildo p.d. los señores D. Te-
lesio Benaente en su oficio de Alcalde Presidente y D. Pedro
Enriq. Blaya teniente de Alcalde primero, los Regidores
D. Martín Pérez Pérez, D. José Maque Vals, D. Juan
Pedro Cuadrado, D. Genaro Fernández, D. Sebastián Parra-
ga, D. José Fernández, charles Delatour del Barro y Hua-
go, D. Juan Ruiz de las Casas, y D. Domingo Rebello
chez, y el Caballero Dr. Judicio D. Conrado delatorio D.
que quisiendo todos y mayor numero del que se compone
el citado cabildo de esta villa, se dio cuenta por su
el acto del año que antecede y quedó aprobado.
En seguida se dio cuenta de una orden del señor Intendente
de cuenta de la Pro. en la cual en el Boletín oficial de
lunada del jueves primero del corriente mes, precisamente
se remita en el término de ocho días la cantidad o testimonio
de valores de propios del corriente año, y en su consecuencia
haciéndose remitido en veinte y siete de Julio anterior consta
se así acto. Estoy para los efectos oportunos.

Y no haviendo otros asuntos de que tratar se suspendió la
sesión, firmando de ésta. Testigos los q. saben de que
yo el Señor. Certifico =

Blaya Pérez Maque

Cuadrido

Benaente
Parrales

P. A. D. A.
Man. Pérez

Estrada

otro E

En la villa de Mula a veinte de Agosto mil

